



Resolución Ministerial

N°1024-2020-IN

Lima, 19 NOV. 2020

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 836-2020-IN se designó a la señora GIOVANNA CHOQUIMAQUI MEZA en el cargo público de confianza de Directora de la Oficina de Control, Cumplimiento y Confianza de la Oficina General de Integridad Institucional del Ministerio del Interior;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación descrita en el párrafo precedente;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación de la señora GIOVANNA CHOQUIMAQUI MEZA en el cargo público de confianza de Directora de la Oficina de Control, Cumplimiento y Confianza de la Oficina General de Integridad Institucional del Ministerio del Interior, efectuada mediante Resolución Ministerial N° 836-2020-IN, siendo la culminación de sus funciones al término del día 19 de noviembre de 2020, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar temporalmente a partir del 20 de noviembre de 2020, al señor MIRKO BENJAMIN SERVIGON DEJO como Director de la Oficina de Control, Cumplimiento y Confianza de la Oficina General de Integridad Institucional del Ministerio del Interior, en adición a sus funciones de como personal contratado bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, en tanto se designe a su titular.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental notifique la presente Resolución a las personas antes indicadas en los artículos precedentes, así como a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, para los fines correspondientes.

Artículo 4.- Encargar a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio del Interior (www.gob.pe/mininter).

Regístrese y comuníquese.

.....
RUBÉN VARGAS CÉSPEDÉS
Ministro del Interior

